

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3122 GRUPO DE BODEGAS VINARTIS, S.A.

Por acuerdo de los administradores mancomunados, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad Grupo de Bodegas Vinartis S.A., que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Valdepeñas (Ciudad Real), carretera Nacional IV, km 200,5, el día 24 de junio de 2.022, a las 12:00 horas, en primera y única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2021.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración de la sociedad durante el ejercicio 2021.

Cuarto.- Nombramiento de auditores para la verificación de las cuentas anuales de la sociedad.

Quinto.- Lectura de aprobación del acta de la reunión.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA.

Los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria en los términos, condiciones y con las consecuencias que se determinan en los apartados 1 y 2 del artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital.

DERECHO DE INFORMACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones estatutarias concordantes, se hace constar que, a partir de la presente convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, como la demás documentación legal que con ocasión de la celebración de esta Junta General de accionistas deba, en su caso, ponerse preceptivamente a su disposición.

DERECHO DE ASISTENCIA.

El derecho de asistencia y de voto a la Junta que se convoca se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Valdepeñas, 20 de mayo de 2022.- Administradores mancomunados, Jose Vicente Navarro López y Antonio González Villacañas.

ID: A220020610-1